

**FUNCIONES DE CONTROL INTERNO  
DE RIESGO OPERATIVO**

## FUNCIONES DE CONTROL INTERNO DE RIESGO OPERATIVO

### 1. OBJETIVO

El objetivo de las funciones de control interno de riesgo operativo, definidas en el "Documento de Control Interno", consiste en ejercer un control continuado e independiente sobre PSA Financial Services Spain E.F.C., S.A. (en adelante, "PSA").

Este control se aplicará:

- Sobre las medidas de control de riesgo establecidas por las unidades que están a cargo de las actividades y de los procesos expuestos a estos riesgos;
- Materializando mediante informes escritos las conclusiones y, cuando sea necesario, recomendaciones para corregir las debilidades detectadas;
- Abarcando todos los riesgos operativos calificados como "muy críticos" en el mapa de riesgo de PSA Financial Services Spain E.F.C. S.A, sin olvidar que el mantenimiento y la actualización del mapa de riesgos le corresponde a la función Supervisora de Gestión de Riesgo ("Oversight Risk Management").

El reglamento (EU) n°575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión define el riesgo operativo como:

- *"El riesgo de pérdidas debido a la inadecuación o al fallo de los procedimientos, las personas y los sistemas internos o acontecimientos externos, incluido el riesgo jurídico".*

El riesgo operativo así definido no es exclusivamente el riesgo al que normalmente una entidad financiera está expuesta. El riesgo operativo se encuentra presente en la gestión de otros riesgos de PSA Financial Services Spain E.F.C. S.A: riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de liquidez etc. No obstante, en el marco de este documento, el concepto de riesgo operativo hace referencia exclusivamente al riesgo estratégico así como al riesgo por fallos que por definición está relacionado con la función de Cumplimiento.

### 2. ORGANIZACIÓN

#### a) Control interno de los riesgos operativos en PSA

PSA tiene una función de control interno de riesgos operativos compuesta por agentes especializados bajo la autoridad del CEO.

Esta función asegura el control interno del riesgo operativo de PSA, en particular en todo aquello relacionado con el riesgo de crédito, con excepción respecto de:

- Los riesgos operativos relativos a actividades de contabilidad, fiscalidad, refinanciación y tesorería (ver punto b);
- Los riesgos operativos relativos a las actividades subcontratadas por PSA con Banque PSA Finance; en concreto se trata del riesgo de procesamiento de datos y el riesgo de los modelos de Basilea II (Ver puntos c y d).

Esta función recopila asimismo los incidentes operativos de PSA, y desarrolla el seguimiento de las recomendaciones de su perímetro de responsabilidad (ver apartados 5 y 6).

La función de control interno reporta al Comité de Riesgos de PSA

#### b) Control interno de los riesgos de contabilidad y de refinanciación/tesorería

Responsables de control interno especializados pertenecientes a Banque PSA Finance aseguran el control interno de las actividades de contabilidad, fiscalidad, refinanciación y tesorería de PSA. Estas

actividades son gestionadas en cierta medida por la misma PSA, y en cierta medida externalizada al Banque PSA Finance y al grupo PSA Peugeot Citroën.

Funciones de los responsables de Control interno de Banque PSA Finance:

- Analizar los certificados de autoevaluación facilitados por PSA, de forma mensual para la contabilidad y semestral para las actividades de refinanciación/tesorería; con esos certificados, los respectivos responsables confirman, bajo su responsabilidad, la ejecución y el resultado de una serie de controles clave de primer nivel. Justifican la no-aplicabilidad de los controles de primer nivel que hayan sido reportados como tales. También declaran los incidentes operativos ocurridos en cada área;
- Llevar a cabo una serie de controles remotos, a través de solicitudes de procesamiento de datos, solicitudes de documentación soporte y entrevistas; la frecuencia de cada verificación será semestral o anual dependiendo de su naturaleza; puede ser incrementada por las unidades responsables en caso de que el control de riesgo sea Insuficiente;
- Realizar, en forma de carta de colores, una evaluación sintética del nivel de control de riesgo operativo por cada área.

Cada responsable de control interno llevará a cabo en su área el seguimiento de las recomendaciones dirigidas a las diferentes funciones y la recopilación de los incidentes operativos.

#### **c) Control interno de los riesgos de procesamiento de datos**

Responsables de control interno especializados pertenecientes a Banque PSA Finance aseguran el control interno del procedimiento de procesamiento de datos de PSA, que se gestiona por el departamento de IT de Banque PSA Finance. Banque PSA Finance se apoya en la infraestructura de IT proporcionada por el grupo PSA Peugeot Citroën en el marco de un contrato de prestación de servicios.

Entre los principales riesgos identificados, la seguridad del software de las aplicaciones de IT es objeto de especial atención; los administradores de las aplicaciones Informáticas más críticas facilitan un certificado de autoevaluación semestral del nivel de control de seguridad del software. El control de cada aplicación informática llevado a cabo por el responsable especialista de control interno, al menos anualmente, se basa en estos certificados.

Se aplica asimismo otro mecanismo de control a las operaciones de IT a través de un certificado de autoevaluación de las principales aplicaciones informáticas de PSA.

Los responsables de control interno también realizan un seguimiento de las recomendaciones dirigidas a las funciones de IT y recopilan los incidentes operativos de IT.

#### **d) Control interno de riesgos operativos relativos a los modelos de Basilea II y la suscripción de tarjetas de calificación (scorecards)**

Responsables de control interno especializados pertenecientes a Banque PSA Finance aseguran el control interno de los riesgos operativos relativos a los modelos de Basilea II y la suscripción de tarjetas de clasificación (scorecards) que están monitorizadas a nivel "headquarter" por Banque PSA Finance.

Este control consiste especialmente en:

- La supervisión de los controles locales de acuerdo con la segmentación e incumplimientos de Basilea II (i.e. fijando las guías metodológicas de control y validación de los Informes);
- Control de conformidad -con los procedimientos internos- de la verificación de los modelos de Basilea II;
- Control de conformidad -también con los procedimientos internos- de la verificación de la suscripción de tarjetas de calificación (scorecards);
- Control de evoluciones poco significativas de los modelos de Basilea II.

Los responsables de control interno correspondientes también llevarán a cabo el seguimiento de las recomendaciones relativas a Basilea II y la suscripción de tarjetas de calificación (scorecards) y la recopilación de incidentes operativos relacionados.

#### **e) Motivación del control interno de PSA, por la función central de control interno**

En cumplimiento de su misión, que consiste principalmente en la coordinación del sistema de control interno en general, la función de control interno central, bajo la autoridad conjunta de Banque PSA Finance y de Santander Consumer Finance ("Cuerpo Conjunto de Control Interno" o "Internal Control Joint Task Force");

- Participa, con el Director General de PSA, en la selección final de los responsables de control interno locales;
- Define las metodologías de la función de control interno de PSA;
- Define, junto con el Director General de PSA, el programa de trabajo de los responsables de control de PSA, y su propio programa de trabajo;
- Forma a los responsables de control interno de PSA.

### **3. DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONTROL INTERNO DE RIESGOS OPERATIVOS**

Los programas de trabajo de control interno, relativos a PSA comprenden:

- Un marco establecido bajo la autoridad del Cuerpo Conjunto de Control Interno ("Internal Control Joint Task Force"). Esta propuesta está basada principalmente en el mapa de riesgos para - entre otras razones- :
  - Tener un enfoque del control interno basado en los riesgos y en particular de los riesgos críticamente altos.
  - Tener evaluaciones del control interno "analizables con el paso del tiempo" y "comparables con otras entidades financieras motivada por el Cuerpo Conjunto de Control Interno";
- Controles adicionales solicitados por el Director General de PSA, si los hubiese;
- Controles obligatorios dependiendo de la regulación local, si los hubiese.

Los programas de trabajo de control interno de riesgos operativos tienen como objetivo cubrir en un máximo de 18 meses los principales riesgos operativos a los que PSA está expuesta. Los riesgos eventuales a corto plazo son controlados con mayor frecuencia (i.e. menos de un año).

Estos programas son validados por el Comité de Riesgos de PSA.

### **4. CUMPLIMIENTO DEL CONTROL**

Los controles:

- Se llevan a cabo directamente, principalmente mediante la realización de exámenes;
- Se basan además en las respuestas obtenidas mediante los certificados de autoevaluación de las actividades correspondientes (mensualmente para la contabilidad, semestralmente para la refinanciación y tesorería y también para la "seguridad lógica")

En el caso de incidentes operativos graves, se podrán realizar controles internos *ad hoc* a solicitud del Director General de PSA, o de la función de Supervisión de Gestión de Riesgos local o central o del Cuerpo Conjunto de Control Interno ("Internal Control Joint Task Force").

## **5. INCIDENTES OPERATIVOS**

La función de control interno de riesgos operativos recoge, analiza e introduce en una base de datos específica los Incidentes operativos que afectan a PSA, en el marco de los procedimientos centrales ("Control interno de riesgos operativos" y "Recopilación de incidentes operativos").

Estas tareas se desarrollan bajo una doble vigilancia de la función de Supervisión de Gestión de Riesgos ("Oversight Risk Management Function") que en particular está a cargo del análisis y seguimiento de los incidentes operativos graves entre los que se encuentran los que causen pérdidas brutas iguales o superiores a 500.000€.

## **6. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES**

Las funciones de control interno de riesgos operativos realizan un seguimiento de las recomendaciones que han dirigido a PSA, (motivación de los destinatarios, control de la implementación de las recomendaciones en la fecha debida, actualización de la base de datos específica...).

Dentro de este marco, las funciones de control interno de riesgo operativo están también a cargo del seguimiento de las recomendaciones formuladas por otros órganos de control, excepto de aquellas emitidas por la auditoría interna (BPF, SCF o Santander y la auditoría interna de PSA).

## **7. REPORTING**

Los controles realizados por la función de control interno de PSA y por las funciones centrales de control interno se materializan en evaluaciones del nivel de seguridad operativa representadas por colores.

Se presentará un resumen de estas evaluaciones, un informe que comprenda la implementación de las recomendaciones dirigidas a PSA y una lista de los principales incidentes operativos al Comité de Riesgos de PSA.

Se realizará además trimestralmente una presentación de la seguridad operativa general a nivel de PSA, basada en los resultados de los controles elaborados y en la cobertura de riesgos de los controles bajo la autoridad del Cuerpo Conjunto de Control Interno ("Internal Control Joint Task Force").

## **8. GOBIERNO**

Las funciones de control interno de riesgo operativo informarán al Comité de Riesgos de PSA quien, a su vez:

- Valida los programas de trabajo, en la parte relativa a PSA;
- Se asegura de que el programa de trabajo está implementado y examina las conclusiones de los controles realizados;
- Hará un seguimiento de la implementación de las recomendaciones y principalmente de las más "críticas" y/o de las recomendaciones atrasadas;
- Examina, si así se requiere, los principales incidentes operacionales y garantiza la existencia de acciones correctivas. El Comité constatará principalmente que los incidentes que hayan causado pérdidas brutas iguales o superiores a 50.000€ se han gestionado correctamente hasta la extinción de cualquier posibilidad de recuperación de los fondos.

